



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1517-2022-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2022

VISTO el Oficio N° 0700-2022-VR-ACAD, del 20 de mayo del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, conforme a lo precisado en el artículo 134° del Reglamento General de la UNE EGYV, la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella es conducida por un Director, que es elegido por los Directores de las Unidades de Posgrado de las Facultades y ratificado por el Consejo Universitario, para un periodo de cuatro (4) años, representando a la unidad de posgrado de su Facultad por el mismo periodo. El Director de la Escuela de Posgrado es un docente en la categoría de principal a dedicación exclusiva, con grado académico de doctor;

Que mediante Resolución N° 1774-2020-R-UNE, del 31 de diciembre del 2020, se designa a la Dra. Irma REYES BLÁCIDO, docente Principal a Dedicación Exclusiva, identificada con DNI N° 06808836, como Directora de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de cuatro (4) años, del 04 de enero del 2021 al 03 de enero del 2025;

Que con Resolución N° 1457-2022-EP WPR-UNE, del 19 de mayo del 2022, conforme a lo acordado por el Consejo de Escuela, en su sesión realizada en la fecha, se acepta la renuncia irrevocable de la Dra. Irma REYES BLÁCIDO al cargo de Directora de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones;

Que, asimismo, se designa al Dr. Mario Florentino TELLO VEGA, docente Principal a Dedicación Exclusiva, identificado con DNI N° 07664375, como Director de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, del 20 de mayo del 2022 al 03 de enero del 2025;

Que mediante Oficio N° 0622-2022-EP WPR-UNE, del 19 de mayo del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella remite al Vicerrector Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que, con Opinión Legal N° 314-2022-OAL-UNE, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en atención a lo antes señalado, establece que es pertinente ratificar la Resolución N° 1457-2022-EP WPR-UNE, toda vez que se encuentra conforme a ley;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el citado expediente; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 03 de junio del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1517-2022-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, en vía de regularización, a partir del 19 de mayo del 2022, la renuncia irrevocable de la Dra. Irma REYES BLÁCIDO al cargo de Directora de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Dr. Mario Florentino TELLO VEGA, docente Principal a Dedicación Exclusiva, identificado con DNI N° 07664375, como Director de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con efectividad del 20 de mayo del 2022 al 03 de enero del 2025.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 6°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes la presente resolución y disponer su publicación en la página web institucional.

ARTÍCULO 7°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dra. Irma Reyes Blácido
Secretaría General (e)



Dra. Eida Boleta Asencios Trujillo
Rectora